

Subvenciones para Clima y Equidad 2024: Solicitud de Solicitudes

PROPÓSITO: En colaboración con el Departamento de Energía y Protección Ambiental de CT (DEEP), y en apoyo de las recomendaciones del Consejo del Gobernador sobre el Cambio Climático (GC3), el Instituto de Resiliencia y Adaptación Climática de UConn Connecticut (CIRCA) está solicitando propuestas de subvenciones para proyectos que aumenten la capacidad de las comunidades vulnerables para mitigar, planificar y responder a los impactos del cambio climático. Este financiamiento apoya las recomendaciones de Equidad y Justicia Ambiental del Consejo del Gobernador sobre el Cambio Climático (CG3) ¹.

A los efectos de esta subvención, y de conformidad con las definiciones anteriores de los Estatutos Generales de Connecticut § 16-243 y § 22a-20a, se entenderá por «comunidades vulnerables» las poblaciones que puedan verse desproporcionadamente afectadas por los efectos del cambio climático, incluidos, entre otros, los siguientes:

- comunidades bajas y moderadas,
- [Comunidades de justicia Ambiental](#)
- Comunidades elegibles para la reinversión comunitaria
- Poblaciones con mayor riesgo y medios limitados para adaptarse a los efectos del cambio climático, incluidos:
 - Comunidades de color
 - niños y personas mayores
 - Comunidades de bajos ingresos
 - personas con discapacidades
 - Personas embarazadas
 - Personas con Dominio Limitado del Inglés (LEP)
 - Otras personas históricamente desfavorecidas
 - Personas impactadas por los determinantes sociales de la salud
 - Poblaciones identificadas por la Asociación Americana de Salud Pública (niños, adultos mayores, comunidades de color y comunidades de bajos ingresos).
- según se defina más adelante en consulta con los representantes de la comunidad

Es probable que los impactos del cambio climático agraven las vulnerabilidades existentes y los desafíos que enfrentan estas comunidades dentro de Connecticut. Este programa de subvenciones tiene como objetivo financiar proyectos a escala comunitaria para aumentar la mitigación y la resiliencia a las amenazas climáticas.

SOLICITANTES ELEGIBLES: Las organizaciones comunitarias (CBO, por sus siglas en inglés), las organizaciones tribales y los gobiernos tribales son elegibles para solicitar este programa de subvenciones.

Organización Basada en la Comunidad (CBO) - Por «organización basada en la comunidad», nos referimos a una organización privada sin fines de lucro (incorporada o no incorporada) o...

... tiene por objeto mejorar la salud social, el bienestar y el funcionamiento general de una comunidad

... es representativa de una comunidad o de segmentos significativos de una comunidad,

... proporciona servicios a las personas de la comunidad sobre la base de los aportes de los miembros de la comunidad, y

... tiene relaciones existentes dentro de una comunidad antes del inicio de la subvención.

Las organizaciones comunitarias pueden ser organizaciones 501(c)3, organizaciones religiosas, grupos de revitalización de vecindarios y otras organizaciones no gubernamentales. Varias organizaciones comunitarias pueden presentar una solicitud como una asociación. Las entidades públicas o cuasipúblicas, como los municipios o las autoridades de vivienda, no son elegibles para presentar una solicitud, a menos que se asocien con una organización comunitaria, una organización tribal o un gobierno tribal como solicitante principal.

PROYECTOS ELEGIBLES: Proyectos de planificación, desarrollo de capacidades o educación que promuevan los esfuerzos de adaptación climática y/o mitigación climática a escala comunitaria.

Los costos elegibles incluyen:

- Tiempo / salario del personal (incluidos los empleados de la organización y/o subcontratistas)
- Materiales / suministros
- Comida para eventos comunitarios
- Gastos de viaje
- Incentivos de participación para la participación de la comunidad, como tarjetas de regalo
- Estipendios a acompañar CBOs
- Costos administrativos indirectos (hasta el 10% del total de la solicitud de subvención)

Ejemplos de proyectos elegibles incluyen, pero no se limitan a:

- Desarrollar un plan de acción climática o resiliencia climática para la CBO o la comunidad
- Participar en capacitaciones para la planificación, mitigación o adaptación climática
- Participar en el CG3 u otras iniciativas de planificación estatal relacionadas con el clima
- Campañas de divulgación, educación y concienciación comunitarias
- Divulgación para conectar a los miembros de la comunidad con los recursos existentes para actividades de adaptación y/o mitigación climática
- Talleres de construcción de bicicletas y otros proyectos para aumentar la movilidad neutra en carbono
- Desarrollar una propuesta para un proyecto de adaptación/mitigación para buscar fondos adicionales, como una subvención estatal o federal

Para más ejemplos, por favor vea la FAQ en la página web de [CIRCA Climate and Equity Grant](#).

MONTOS DE LAS SUBVENCIONES: Los solicitantes pueden presentar una solicitud en la Vía 1 (Pequeñas Subvenciones) por montos de \$2,000 a \$9,999, o en la Vía 2 (Grandes Subvenciones) por montos de \$10,000 a \$50,000. El objetivo de esta división de dos vías es garantizar que las selecciones finales de subvenciones incluyan proyectos con una variedad de tamaños. CIRCA espera otorgar subvenciones por un total de \$200,000 en este ciclo de financiamiento. No hay ningún requisito de coincidencia.

COMPLEMENTO DE PARTICIPACIÓN OPCIONAL: Con el fin de apoyar la participación de las organizaciones comunitarias en los esfuerzos de planificación estatal, los solicitantes pueden optar por aumentar su presupuesto para incluir la asistencia a las reuniones de planificación estatal, como las celebradas por el [Consejo del Gobernador sobre el Cambio Climático](#) (GC3), [el Comité Asesor de Equidad y Justicia Ambiental de Connecticut](#) (CEEJAC) o subcomités asociados. Los solicitantes pueden elegir el complemento de \$ 2,500 (5 reuniones) o el complemento de \$ 5,000 (10 reuniones). Por ejemplo, una organización que solicite un proyecto de Vía 2 y que también esté interesada en participar en 10 reuniones estatales durante el período de la subvención podría solicitar hasta \$55,000. Para obtener más información, consulte las preguntas frecuentes.

FECHA LÍMITE DE SOLICITUD: Se debe recibir una solicitud original y completa a más tardar a las 5 p.m. del 30 de septiembre de 2024 a través del formulario en línea en la página web de la [Subvención para el Clima y la Equidad de CIRCA](#). El 13 de agosto de 2024, de 12:00 a 13:00 horas, se llevará a cabo un seminario web para obtener más información sobre este programa de subvenciones, con una grabación disponible después.

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Las decisiones de financiamiento se tomarán y los solicitantes serán notificados por correo electrónico a principios de noviembre. Revise las carpetas de correo no deseado si no ve un correo electrónico.

PERIODO DEL PROYECTO: El periodo del proyecto es de enero de 2025 a diciembre de 2025.

PROCEDIMIENTOS DE FINANCIAMIENTO: La estructura de financiamiento para esta subvención será flexible para adaptarse a las necesidades del proyecto, aunque los procedimientos de adjudicación de la Universidad de Connecticut deben ser seguidos por todas las entidades seleccionadas para recibir fondos. Los proyectos que implican tiempo regular del personal o asistencia a capacitaciones pueden recibir los fondos en forma de un estipendio mensual, mientras que los proyectos que requieren gastos por adelantado pueden recibir hasta el 25% del total de la subvención otorgada como anticipo, con fondos adicionales en hitos posteriores del proyecto. Se espera que los concesionarios proporcionen una contabilidad de los gastos antes de que se puedan liberar fondos adicionales. En los casos en que los fondos de la subvención se gastan en reuniones o eventos comunitarios, los concesionarios deben contar la asistencia e incluir los números de asistencia en su informe final. El personal de CIRCA trabajará con los beneficiarios y la Oficina de Adquisiciones de UConn para establecer los términos de pago en el momento de la adjudicación y para brindar orientación durante todo el período de la subvención. Los participantes deben presentar un formulario W-9 para recibir el pago.

RESULTADOS: Se espera que los concesionarios preparen un breve informe final al final del período de la subvención que resuma las actividades y los resultados del proyecto, así como una breve descripción de los gastos del proyecto. Se proporcionará una plantilla de informe. Los entregables adicionales variarán según el proyecto y deben indicarse en el plan de trabajo del proyecto. Los posibles resultados adicionales pueden incluir planes comunitarios de acción climática o resiliencia, talleres, presentaciones de lecciones aprendidas y próximos pasos, etc. Los concesionarios que elijan el financiamiento adicional opcional para participar en las reuniones de planificación estatal deben incluir un registro de asistencia a estas reuniones en su informe final. Se dará reconocimiento a CIRCA por los productos y presentaciones

finales utilizando la información y la orientación [aquí](#), y a DEEP como agencia de financiación. CIRCA se reserva el derecho de editar el informe final u otros productos para su publicación en el sitio web de CIRCA y/o su inclusión en materiales impresos.

INFORMACIÓN DE CONTACTO: Por favor, póngase en contacto con Mary Buchanan en mary.buchanan-uconn.edu si tiene alguna pregunta. Si las preguntas están en un idioma que no sea el inglés, la respuesta puede provenir de otro miembro del personal de CIRCA o DEEP.

INSTRUCCIONES DE SOLICITUD: Todos los materiales deben enviarse a través del formulario de solicitud en línea disponible en la página web de la [Subvención para el Clima y la Equidad de CIRCA](#).

VISTA PREVIA DE LA APLICACIÓN:

A. Información general (a completar en el formulario en línea):

- Nombre de la organización:
- Dirección de contacto (incluya el # de la suite si corresponde):
- Ciudad, estado y código postal de contacto:
- Nombre del jefe de la organización:
- Título del jefe de la organización:
- Correo electrónico de contacto de la organización:
- Teléfono de la organización:
- Sitio web de la organización (si corresponde):
- EIN (si corresponde):
- Seleccione una: Pista 1 (\$2,000 - \$9,999) o Pista 2 (\$10,000 - \$50,000)
 - Opcional: Seleccione un complemento opcional para apoyar la participación en reuniones de planificación estatal: (\$2,500 / 5 reuniones o \$5,000 / 10 reuniones)
- Total de la solicitud de subvención (\$):B. Data for Climate Funders Justice Pledge (to be filled out on online form):
-

Seleccione cualquiera o todos los atributos que se aplican a su organización (lista adaptada de <https://www.climate.donorsofcolor.org/>):

- Más del 50% de la Junta Directiva de mi organización (o grupo equivalente) está compuesta por miembros latinos, negros, indígenas u otras personas de color (BIPOC)
- Más del 50% del personal superior de mi organización (o grupo equivalente) está compuesto por miembros BIPOC
- La declaración de misión, los principios rectores, la estrategia u otros textos fundamentales de mi organización se comprometen explícitamente a construir poder dentro de las comunidades BIPOC

Nota: Los atributos anteriores no afectarán la elegibilidad de una organización para esta concesión de subvención, pero se considerarán como parte de la evaluación de la solicitud de varios pasos que se describe más adelante en este documento.

C. Documento descriptivo (se cargará como archivo adjunto al formulario en línea)

Además del formulario anterior, cargue un documento PDF que contenga lo siguiente:

1. Descripción o captura de pantalla de la misión o actividades de su organización que demuestren un compromiso con la justicia ambiental. (1 párrafo o captura de pantalla)
2. Descripción de la necesidad que el proyecto propuesto busca abordar, y cómo abordar esta necesidad aumentará la adaptación y la resiliencia de la comunidad a los impactos del cambio climático y/o los esfuerzos de acción de mitigación climática. Esta descripción debe incluir al menos un objetivo claro y medible para el proyecto. (1 párrafo)
3. Descripción de la comunidad a la que servirá el proyecto y cómo los miembros de la comunidad participan en la planificación y ejecución del proyecto. (1 párrafo).
4. Descripción de cómo el proyecto propuesto promoverá la equidad para las comunidades vulnerables dentro de Connecticut. (1 párrafo).
5. Descripción del plan de trabajo propuesto siguiendo la plantilla proporcionada en la página web de [la Subvención para el Clima y la Equidad de CIRCA](#), incluidas las principales etapas del trabajo y los entregables del proyecto, así como un cronograma general para llevar a cabo cada etapa. Sírvase especificar quién será responsable de completar el plan de trabajo y, si se asocia con una organización externa, describa la asociación y las funciones respectivas de los asociados. No es necesario adjuntar currículums. (3 párrafos, o 2 párrafos y una línea de tiempo en forma de lista o tabla)

D. Documento de presupuesto (se cargará como archivo adjunto al formulario en línea):

Cargue un presupuesto del proyecto que indique cómo se gastarán los fondos de la subvención. Una plantilla de presupuesto opcional está disponible en la página web de la [Subvención para el Clima y la Equidad de CIRCA](#).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (así es como evaluaremos a todos los que se postulen):

Hay un proceso de dos etapas para evaluar las solicitudes. El personal de CIRCA revisará cada solicitud recibida y evaluará cada solicitud en función de la rúbrica de puntuación a continuación. Las solicitudes con mayor puntuación serán revisadas por un comité asesor externo de subvenciones, que seleccionará a los beneficiarios finales. Durante la evaluación final por parte del comité asesor de subvenciones, se considerará la rúbrica de puntuación a continuación junto con factores adicionales como la diversidad de ubicación geográfica, la diversidad de liderazgo de la

organización y la diversidad del tamaño del proyecto. El personal de DEEP revisará y comentará los proyectos seleccionados antes de que se anuncien los premios. Se puede proporcionar comentarios por escrito a los solicitantes no seleccionados si lo solicitan para obtener total transparencia sobre las decisiones de selección.

Criterios de Evaluación	Puntos
<p>Elegibilidad (basada en la pregunta 1 y la información de la organización):</p> <ul style="list-style-type: none"> • El solicitante es una organización comunitaria, un gobierno tribal o una organización tribal en Connecticut 	Aprobado/no aprobado
<p>Necesidad y relevancia del proyecto para los objetivos climáticos (basado en la pregunta 2):</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proyecto propuesto identifica y aborda claramente una preocupación causada o agravada por el cambio climático. (5 puntos) • El proyecto propuesto tiene el potencial de lograr al menos uno de los siguientes (20 puntos): <ul style="list-style-type: none"> ○ Aumentar la resiliencia de la comunidad al cambio climático o a las preocupaciones causadas o empeoradas por el cambio climático ○ Reducir las emisiones o mitigar los impactos del cambio climático ○ Aumentar el conocimiento de la comunidad sobre las actividades y recursos de mitigación o adaptación al cambio climático 	25
<p>Participación comunitaria y equidad (basado en las preguntas 3 y 4):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los miembros de la comunidad a la que se atiende participan en el diseño y la ejecución del proyecto propuesto. (20 puntos) • El proyecto propuesto abordará los impactos desiguales de los riesgos climáticos, atraerá la atención y / o los recursos a un área que ha experimentado injusticias ambientales en el pasado, o promoverá la equidad para las comunidades vulnerables en Connecticut. (20 puntos) 	40
<p>Potencial de Éxito Demostrado y Plan de Trabajo (basado en la pregunta 5):</p> <ul style="list-style-type: none"> • El plan de trabajo tiene tareas claramente definidas y el solicitante ha demostrado estar dispuesto y capacitado para llevar a cabo estas tareas dentro del período de subvención y dentro del presupuesto. (10 puntos) • Las personas responsables de completar las tareas del plan de trabajo tienen un historial exitoso de proyectos similares. Se identifica claramente a los socios y se explican sus funciones en el proyecto. (10 puntos) • El proyecto propuesto tiene al menos un objetivo bien definido y medible. (10 puntos) • El presupuesto del proyecto es apropiado para el alcance del proyecto. (5 	35

puntos, según el presupuesto)	
Puntos totales	100
Bono de participación (en función de si se selecciona el complemento de participación opcional)	+2

RECURSOS ADICIONALES: Consulte la página web de la [Subvención para el Clima y la Equidad de CIRCA](#) para obtener recursos adicionales, incluido un documento de preguntas frecuentes, un documento que explica los objetivos de cada pregunta de solicitud, una plantilla de plan de trabajo y una plantilla de presupuesto.

DECLARACIÓN DE LA FOIA

La información y los materiales presentados a CIRCA para su consideración en el marco de este programa de financiación están sujetos a los términos de la Ley de Libertad de Información de Connecticut ("FOIA") y a todas las normas, reglamentos y decisiones administrativas aplicables con respecto a su divulgación a terceros.

La Universidad está sujeta a la Ley de Libertad de Información de CT, que se encuentra en el Capítulo 14 de los Estatutos Generales de CT. Se pueden aplicar dos excepciones que son las siguientes: (1) La sección 1-210 (b) (24) de los Estatutos Generales de Connecticut permite a la Universidad retener registros relacionados con el proceso de adquisición mientras se llevan a cabo las negociaciones de licitación y contrato (esta moratoria es temporal y dura solo hasta que se haya ejecutado el contrato o se abandonan las negociaciones); y la sección 1-20(b)(5) de los Estatutos Generales de Connecticut permite a la Universidad retener registros en su poder en caso de que contengan secretos comerciales (o realmente cualquier propiedad intelectual). En el caso de que la Universidad determine que la sección 1-210(b)(5) de los Estatutos Generales de Connecticut puede aplicarse a una solicitud determinada de los registros en cuestión, la responsabilidad de fundamentar las reclamaciones que se mencionan revelarían secretos comerciales y cumplirían con los requisitos de exención tendrían que ser asumidos por el propietario de dichos secretos comerciales, no por la Universidad.

(En lenguaje sencillo, esto significa: después de que seleccionamos a los participantes, toda la información que envía se convierte en información pública y puede ser vista por cualquier persona que la solicite. Estamos obligados a incluir la segunda parte de esta declaración; sin embargo, no es aplicable para este proyecto).